



# PORTAFOLIO EMPRESARIAL COOMEVA MEDICINA PREPAGADA 2019



## Matriz del Grupo



### Unidades

Corporativa  
Gestión de Servicio al Asociado  
Tecnología Informática  
Educación y Democracia  
Solidaridad y Seguros

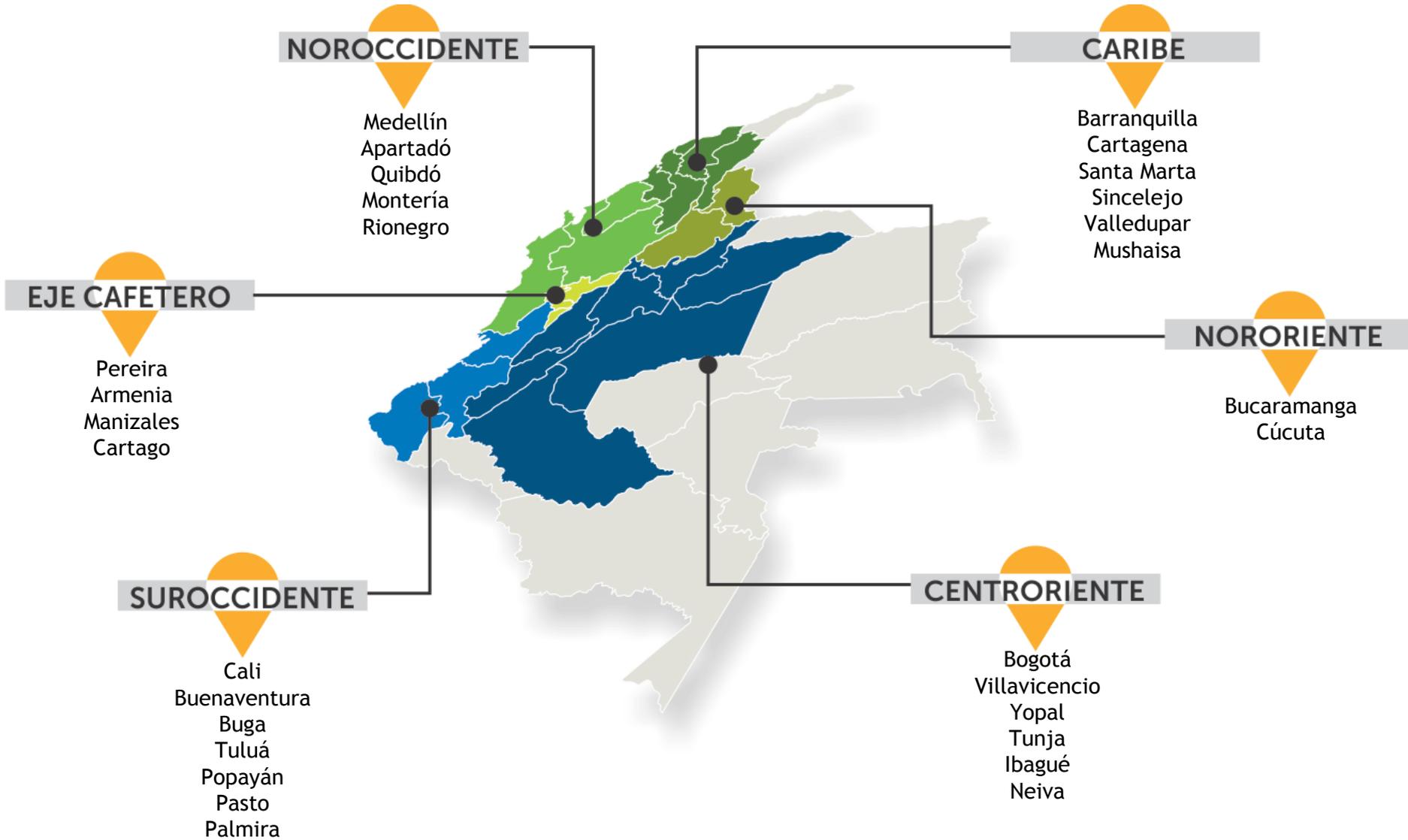


El Sector Salud de Coomeva se ha consolidado en Colombia, con más de 3 millones de usuarios, garantizando atención oportuna con altos estándares de calidad, posicionándose en el mercado de la salud.



Ofrece soluciones de salud dentro del aseguramiento voluntario que generen valor para los usuarios y asociados para Colombia y América, fue creada en 1973, es la pionera de la medicina prepagada en Colombia y ocupa el primer lugar en los mercados regionales.

# DÓNDE ESTAMOS



# TIPOS DE CONTRATACIÓN



## FAMILIAR

Modalidad contratación entre MP y persona natural, para su protección y/o un número inferior a 10 usuarios.



## COLECTIVO

Contrato entre MP y persona natural o jurídica quien asume la responsabilidad por 10 o más usuarios.



## ASOCIADO

Contrato entre MP y Asociado a la Cooperativa Medica del Valle y los Profesionales de Colombia, puede incluir su grupo familiar en cualquiera de los programas.

# RAZONES PARA ELEGIRNOS

## Coberturas y servicios adicionales

- Seguro de Vida
- Seguro por muerte accidental
- Línea Exclusiva para atención al Empleador
- Gestión de órdenes médicas por correo electrónico
- Bebe Gestante sin cobro de prima hasta el nacimiento
- Medicamentos Post Hospitalarios
- Asistencia Médica por Convalecencia
- Asesoría jurídica
- Asistencia telefónica de Nutrición y psicología
- Atención de urgencias Odontológicas Domiciliarias

Certificación ISO 9001: 2008 desde el año 2005 en todos sus procesos

Amplia red de prestadores más de 10.000 profesionales de la salud en todo el país

Modelo de Gerenciamiento del riesgo en colectivos que permite identificar, priorizar e intervenir los riesgos en salud de la población afiliada en el ámbito empresarial.

Plan de lealtad que premia y promueve a los usuarios, hábitos de vida saludable.

Gestión de órdenes médicas por correo electrónico y Simultaneidad de servicios para usuarios con EPS Coomeva para algunos programas.

# PROGRAMA DE LEALTAD

## OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover en Nuestros Usuarios Hábitos de Vida Saludable

Profundizar en las relaciones

Establecer vínculos de alto nivel (Vinculación emocional a través de la promoción de hábitos de vida saludable)

Dar recompensas por lealtad

**MÁS ACTIVO**

Un desayuno completo debe aportar a nuestro organismo **entre el 20% y el 25%** de la energía total que necesitamos a diario.

No olvides participar en nuestro **primer RETO** con la foto de tu desayuno saludable con el hashtag **#soymasactivocomevamp** y gana pinos.

**Más Activos Más Saludables**

Cooperando es posible

Coomeva | Medicina Prepagada  
Nos facilita la vida

# MODELO DEL GERENCIAMIENTO DEL RIESGO EN COLECTIVOS



El Modelo de Gerenciamiento de Riesgo de Colectivos (MGRC), hace parte de los mecanismos de gestión de riesgo del Sector Salud de Coomeva. En este sentido permite identificar, priorizar e intervenir los riesgos en salud de la población afiliada en el ámbito empresarial, buscando disminuir la probabilidad de que ocurra algo que afecte los objetivos organizacionales y que si acaso ocurren, que sus consecuencias sean lo menos negativas posibles.

## OBJETIVO GENERAL

Administrar eficientemente el colectivo empresarial, generando productividad y un impacto positivo en la salud de los afiliados, agregando valor al relacionamiento con los empleadores.

# MODELO OPERATIVO EN COLECTIVOS

## Procesos Operativos

Se brindan recursos a nivel nacional para apoyar requerimientos operativos y gestión de novedades en el colectivo .

## Línea Empresarial Exclusiva para colectivos

Esta línea brinda el soporte para la solicitud de certificados , consultas y modificaciones que requiera el colectivo.

## Estrategias Comerciales

Realizamos gestión comercial para el crecimiento de los colectivos a través de nuestras estrategias y recursos.

## Comites

Se realizan comités de gestión para monitorear el comportamiento del colectivo en los índices de utilización y necesidades del servicio.

## Acompañamiento técnico

Se brinda asesoría técnica sobre las mejores prácticas del mercado en productos de medicina prepagada y sobre los cambios del sector.



# NUESTROS PRODUCTOS DE MEDICINA INTEGRAL

Programa  
Oro

# PROGRAMA ORO

## CONSULTA EXTERNA Y ESPECIALIZADA

100% Ilimitado

A partir del 1er día

## TERAPIAS

100% Ilimitado a partir del primer día

**Medicina Alternativa**  
40 SESIONES POR USUARIO/AÑO/CONTRATO a partir del primer día

## AYUDAS DIAGNÓSTICAS

**No especializadas** 100% Ilimitada a partir del 1er día

**Especializadas** 100% Ilimitada a partir del 7 mes

**Alta complejidad** 100% Ilimitada a partir del 13 mes. **PET SCAN** Una vez por usuario/año contrato

**Otras ayudas diagnósticas de alta complejidad** Cardioangiografías y Vasculares Complejas, a partir del 25 mes

## URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN

100% Ilimitado a partir del 1er día

**Hospitalización Psiquiátrica** 60 días usuario/año/contrato, Crisis agudas hasta 60 días al 100%, a partir del 1er día del mes 4

# SERVICIOS ADICIONALES PROGRAMA ORO

## ENFERMEDADES DE ALTO COSTO



**Cáncer:** 100% Ilimitado, a partir del 7 Mes

**Sida:** 100% Ilimitado, a partir del 13 mes



**Cobertura de Maternidad**  
A partir del 1er día del mes 4 usuarias solas en el contrato y mes 2 si son acompañadas.



**Trasplante de Organos**  
100% Ilimitado, a partir del 1er día del mes 13.



**Asistencia en Viaje**  
Hasta USD 35.000 dólares o Euros. Por 90 días. Cobertura de preexistencias hasta USD 5.000



**Prótesis articulares miembros superiores e inferiores**  
hasta 15 SMMLV en caso de accidente o trauma

**ASISTENCIA MÉDICA POR CONVALECENCIA**  
Si el usuario presenta mas de 3 días de incapacidad, podrá tener la cobertura hasta máx. por 15 días

**REEMBOLSOS**  
(Previa autorización de la auditoría médica)  
A partir del 1er día. Por utilizations de médicos o instituciones que están fuera del directorio medico de Coomeva, con justificación o por fuerza mayor.

**ASISTENCIA TELEFÓNICA DE NUTRICIÓN Y PSICOLOGÍA**  
A partir del 1er día

## TRASLADO EN AMBULANCIA



**Terrestre:** Se reconoce hasta 50% de un (1) SMMLV al momento de la prestación del servicio y hasta tres (3) veces por año contrato y por usuario.



**Medicamentos Ambulatorios POS-Hospitalarios**  
Hasta \$ 400.000 Usuario Año Contrato. Bajo la modalidad de reembolso y a través de Operador Externo



**Marido Sustituto**  
Tiene un tope de 2 eventos al año un monto de cobertura de hasta \$300.000 combinado



**Servicio Odontológico Urgencias**  
100% a partir del 1er día



**Seguro por muerte accidental**  
Hasta cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) por usuario

Medicamentos Ambulatorios POS-Hospitalarios derivados de urgencias  
Hasta \$ 100.000 Usuario Año Contrato.

# SERVICIOS NUEVOS PROGRAMAS ORO Y ORO PLUS

## MASCOTAS

• TRaslado  
VETERINARIO  
\$ 150.000 2 eventos

INFO  
MASCOTAS

• La asistencia por  
Pérdida de Mascota  
a que se refiere  
este apartado, se  
prestarán sólo en  
dos (2) ocasiones  
por año.

BUSQUEDA Y  
LOCALIZACION  
DE MASCOTAS



ORIENTACION  
VETERINARIA  
TELEFONICA

• ESTANCIA  
VETERINARIA 3 días  
\$150.000 1 evento

ASISTENCIA  
LEGAL  
MASCOTA

• VACUNAS  
• 1 mascota / 1  
evento)

### Quedan Excluidos:

- Los casos en los cuales la victima haya provocado a la mascota.
- Los casos en los cuales dicho suceso ocurra dentro la propiedad privada del propietario de la mascota.
- Los casos en los que la mascota reaccione en defensa a ataques de violencia.
- Este servicio se prestará sin límite de eventos al año.

# SERVICIOS NUEVOS PROGRAMAS ORO Y ORO PLUS

## ASISTENCIAS AL HOGAR

**\$ 120.000 para 2 eventos  
en cualquiera de las  
asistencias**

- ❑ **PLOMERIA:** a consecuencia de una avería súbita (de repente) e imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias, propias de la Residencia Permanente del Asociado
- ❑ **CERRAJERIA :** Cuando a consecuencia de cualquier hecho accidental, como pérdida, extravío o robo de las llaves, inutilización de la cerradura por intento de hurto u otra causa que impida la apertura de la Residencia Permanente del Asociado .
- ❑ **ELECTRICISTA:** Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior de la Residencia Permanente del Asociado se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial (corto circuito),

## ASISTENCIA PROFESOR TELEFÓNICO

- ❑ A solicitud del beneficiario GEA brindara asesoría telefónica de un profesor en materias de matemáticas, español en educación básica.
- ❑ Esta cobertura es solo para enseñanza básica y es sin límites de cobertura
- ❑ Chef telefónico

## VIGILANTE O CELADOR POR EMERGENCIA 12 horas 2 eventos

- ❑ Se prestará el servicio de celaduría cuando a consecuencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: incendio y/o rayo, humo generado por incendio, explosión, inundación o anegación, caída de aeronaves o partes que se desprendan o caigan de ellas, impacto de vehículos terrestres no causados por el beneficiario, su grupo familiar o por el arrendatario, o rotura de vidrios; se produzco un daño en el inmueble.

# TELEASISTENCIA

El servicio de Tele asistencia y Orientación médica telefónica prestado a través de nuestra línea de servicio Coomeva Emergencia Médica, le permitirá contar con las siguientes asesorías de profesionales de la salud de acuerdo a su elección:



## Orientación Médica Telefónica\*

Orientación médica telefónica y lectura de exámenes de laboratorio.



## Asistencia Telefónica en Nutrición

Asesoría Nutricional, consumo de alimentos y manejo alimenticio posquirúrgico.



## Asistencia Telefónica en Psicología

Acompañamiento, Consejería y Asesoría telefónica Psicológica.

# CANALES VIRTUALES

## Autorizaciones Web, App transaccional y Kioscos



### Autorizaciones Web

Portal para solicitud y consulta de autorizaciones médicas.



### Mensajes Push

Envío de notificaciones a todos los usuarios de la App.



### Georeferenciación

Ubicación interactiva de los prestadores en el mapa con opción de navegación GPS.



### Call Center

Conectarse con el Call Center desde el kiosco para acceder a orientación e información.

### Certificados

Consulta, impresión y envío de certificados de retención en la fuente.



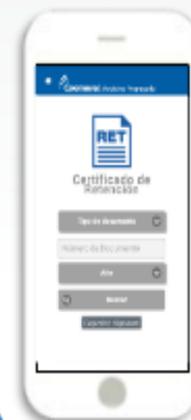
### Directorio, Portafolio y Medios de Pago

Consulta del Directorio de Coomeva Medicina Prepagada, Portafolio de Servicios y canales para realizar pagos.



### Estado de cuenta

Consulta, impresión y envío del estado de cuenta del afiliado.



# LINEA EMPRESARIAL COOMEVA MEDICINA PREPAGADA

**Elige Coomeva**

**Línea Empresarial LISA**  
**Te respalda**

Seguro Supercolud

Certificaciones

Modificaciones

Consultas

Validaciones

**LÍNEA EMPRESARIAL LISA 01 8000 961 338**

Te invitamos a utilizar nuestro canal de comunicación telefónica, que brinda a tu empresa apoyo y respuesta inmediata a todas tus inquietudes de:

**Coomeva EPS • Coomeva Medicina Prepagada**

- Horario de Atención:
- LUNES A VIERNES
- 7:30 a.m. - 6:00 p.m.  
Jornada Continua



**BENEFICIOS TRIBUTARIOS  
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA**

# BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL EMPLEADOR

El empleador que asume la Medicina Prepagada de sus trabajadores tiene las ventajas fiscales que a continuación se enumeran:



1. Es deducible sin que forme parte de la base de retención en la fuente de los empleados (si el gasto tiene relación de causalidad con la actividad productora de renta) y es pagado a la generalidad de los trabajadores.

**Requisitos de la exoneración de retención en la fuente: artículo 5 del decreto 3750 de 1986**

# BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL EMPLEADOR

## REQUISITOS LEGALES

### Promedio

- Valor equivalente al resultado de sumar todos los pagos por este concepto y dividir por el No. De trabajadores.
- El resultado es el Monto Máximo exceptuado de retención en la fuente por salarios para cada trabajador

### Requisitos Legales para deducir la M.P. como pago Indirecto

- Que esté vigente por lo menos durante un año gravable

### Programa Permanente

- (Decreto 3750 de 1986 - Art. 5)
- Conceptos DIAN 012400 Y 057124 DE 1998

### Generalidades

- Programa ofrecido a la mitad + 1 de los trabajadores.
- Beneficiar al mayor número de trabajadores sin discriminaciones o privilegios.

# CUANDO APLICA PARA LAS EMPRESAS

---

- Cuando sea establecida en la empresa una política permanente de pagar el servicio de salud para sus trabajadores
- Haya un ofrecimiento a la totalidad de los trabajadores de pagar el servicio de salud
- La mayoría de los trabajadores deben recibir el beneficio consistente en que la empresa paga el servicio de salud para su atención.
- El valor del servicio de salud pagado por la empresa, debería ser igual para todos los trabajadores independientemente del número de beneficiarios del trabajador.

La norma es el artículo 5 del decreto 3750 de 1986, que está vigente, estipula que:

“Se excluyen los pagos que el patrono efectúe por concepto de educación, salud y alimentación, en la parte que no exceda del valor promedio que se reconoce a la generalidad de los trabajadores de la respectiva empresa por tales concepto, y siempre y cuando correspondan a programas permanentes de la misma para con los trabajadores”

# BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL EMPLEADOR

2. Dichos pagos no son base del cálculo de aportes parafiscales si se pactan en el respectivo contrato de trabajo o en adición al mismo («pacto de exclusión salarial»), de conformidad con la Ley laboral.

- SENA
- ICBF
- CAJA DE COMPENSACIÓN
- SALUD
- PENSIÓN OBLIGATORIA



# BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL EMPLEADOR

3. El IVA pagado por Medicina Prepagada es del 5% por disposición de la ley 1607 de 2012.



Teniendo en cuenta que para el trabajador una parte de la medicina prepagada se puede deducir de la base de retención en la fuente por salarios (Sin perjuicio de la retención mínima de empleados), mejorando el flujo de caja del empleado.

# BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL TRABAJADOR



Cuando el trabajador asume con sus propios recursos su propia medicina prepagada, es decir, la compañía no toma la deducción (aunque el empleado autorice el descuento de nómina a su empleador) según el Art. 387 del ET, es deducible de la **BASE DE RENTENCIÓN POR SALARIOS** y en su **DECLARACIÓN DE RENTA DE PERSONA NATURAL**, por el sistema ordinario de renta siempre que no supere el valor de 16 UVT mensuales (aprox. \$507.744).



**Coomeva**

Medicina Prepagada